

Javier de la Cueva Salmerón, don José María Pérez García, don José Ramón Martín Aranda, don Antonio Chaves Prieto, don Ángel José Ruiz Organero, doña María Luisa Álvarez Bravo, don Jesús Tirado Sáez, frente a «Ricardo Lucas Pérez», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 17 de diciembre de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Ricardo Lucas Pérez» en situación de insolvencia total por importe de 65.529,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—289.

RIEGOS Y OBRAS ALBALATE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Blanca Lahera Navarro, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 78/07, a instancia de Lahcen Ounda, contra Riegos y Obras Albalate, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado, con fecha 21 de diciembre 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.462,79 euros de principal, más 646,28 euros de intereses provisionales y 646,28 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial en sustitución, Blanca Lahera Navarro.—630.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 131/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Isaac Sánchez Martín contra la empresa Salesforce, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Salesforce, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 4.500 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—104.

SAN CLAUDIO OBRAS Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 208/07, a instancia de don Juan de Dios rueda Robles, contra la ejecutada San Claudio Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 21 de diciembre de 2007 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado San Claudio Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.046,70 euros de principal, más 180,30 euros en concep-

to de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 204,67 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 21 de diciembre de 2007.— Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—461.

SERCOFON H2 INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 488/06 ejecución número 99/07, seguidos a instancia de Miguel Ángel Mesonero Parrón contra «Sercofon H2 Instalaciones, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 1.429,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—469.

SERVICIOS AUXILIARES PARALELOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

SERVICIOS ENTREGAS Y MANIPULADOS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Por decisión de su socio único de fecha 31 de diciembre de 2007, la sociedad Servicios Auxiliares Paralelos, Sociedad Limitada, ha acordado su disolución y la cesión global de su activo y su pasivo a su socio único, la entidad Servicios Entregas y Manipulados, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-82369265 y domicilio social en San Fernando de Henares (Madrid), calle Sierra de Albarracín número 9, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.288, folio 103, sección 8.ª, hoja M-235604, inscripción 1.ª

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo de un mes en las condiciones y con los efectos previstos en la Ley para el caso de fusión.

Coslada, Madrid, 2 de enero de 2008.—El Administrador único, don Julio Alexander Villanueva Ruiz.—666.

SERVITRAFIC 4A, S. L.

Declaración de insolvencia

M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 20/07 seguida en este Juzgado a instancia de Dña. Micaela Fernández Fernández contra la empresa «Servitrafic 4A, S.L.», se dictó Auto en fecha 28 de agosto de 2007 por el que se declara la insolvencia de dicha empresa ejecutada, para el resultado del referido procedimiento, por la cantidad de 23.371,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bie-

nes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo previsto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Carmen Varela Rebolo.—52.

SILMODE, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 75/07 a instancias de don Emilio Silva Alonso y 21 más frente a Silmode, S. L. en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Silmode, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 184.098,28 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—467.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COTO TEXTIL

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita procedimiento de ejecución bajo el número 82/07, a instancia de D. José Carlos Aguado Mejías, frente a Sociedad Cooperativa Limitada Coto Textil, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, Sociedad Cooperativa Limitada Coto Textil, por importe de 3.246,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Paula Arias Muñoz.—572.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SAGUNTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

De conformidad con los Estatutos sociales y en virtud del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración en su sesión de 10 de enero de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas, a celebrar el día 14 de febrero de 2008, en la sala de reuniones del edificio de la Autoridad Portuaria de Valencia sito en el recinto del Puerto de Sagunto, en Muelle Centro s/n, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2007, así como la aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—(a) Transformación de la sociedad en Agrupación Portuaria de Interés Económico, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. (b) Aprobación del Balance de transformación.

Tercero.—Separación de la Autoridad Portuaria de Valencia de la sociedad y, en su caso, de los socios que no tengan obligación de pertenecer a la agrupación, y consecuente reducción de capital. Asignación a los nue-

vos socios de su participación en el capital de la nueva Agrupación Portuaria de Interés Económico.

Cuarto.—Ampliación, en su caso, del capital social.

Quinto.—Aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración de la agrupación.

Séptimo.—Facultades y apoderamientos.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Valencia, 10 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Theureau de la Peña.—1.115.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

De conformidad con los Estatutos sociales y en virtud del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración en su sesión de 10 de enero de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas, a celebrar el día 14 de febrero de 2008, en la Sala Pacífico del edificio de la Autoridad Portuaria de Valencia, sito en Valencia, Avda. Muelle Turia s/n, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2007, así como la aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—(a) Transformación de la sociedad en Agrupación Portuaria de Interés Económico, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. (b) Aprobación del balance de transformación.

Tercero.—Separación de la Autoridad Portuaria de Valencia de la Sociedad y, en su caso, de los socios que no tengan obligación de pertenecer a la Agrupación, y consecuente reducción de capital. Asignación a los nuevos Socios de su participación en el capital de la nueva Agrupación Portuaria de Interés Económico.

Cuarto.—Ampliación, en su caso, del capital social.

Quinto.—Aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración de la Agrupación.

Séptimo.—Facultades y apoderamientos.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Valencia, 10 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Theureau de la Peña.—1.102.

SOLTEC VIDRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 2007 acordó por unanimidad:

Primero.—La reducción del capital social en la suma de 42.200,00 euros mediante la condonación de dividendos pasivos, con lo que el capital social queda establecido en 18.000,00 euros.

Segundo.—La transformación en sociedad limitada.

Canet de Mar, 19 de diciembre de 2007.—Administrador, Carlos Sole Rabert.—1.205. 1.ª 14-1-2008

SOTO ONCE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANANDA WATERPLAY, S. L.

ATLANTHAL SIGLO XXI, S. A.

ATLANTHAL MAJADAHONDA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción (fusión impropia)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas el 18 de diciembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión, mediante la absorción de «Ananda Waterplay, Sociedad Limitada», «Atlantal Siglo XXI, Sociedad Anónima» y «Atlantal Majadahonda, Sociedad Limitada», (sociedades absorbidas), por «Soto Once, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquéllas; todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomando como base los balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2007, y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades enumeradas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión por absorción, y también el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Majadahonda, 26 de diciembre de 2007.—Miguel García Orgaz, Presidente del Consejo de Administración de «Soto Once, Sociedad Limitada»; Miguel García Orgaz y Pablo García Cuartero, personas físicas representantes de «Tragest, Sociedad Limitada» e «Istrum, Sociedad Limitada», respectivamente, Administradores mancomunados de «Ananda Waterplay, Sociedad Limitada», «Atlantal Siglo XXI, Sociedad Anónima» y «Atlantal Majadahonda, Sociedad Limitada».—618. 1.ª 14-1-2008

SUBCONTRATAS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCIÓN ASTURIANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Subcontratas Integrales de la Construcción Asturiana, S.L., habiéndose dictado auto en fecha veinte de septiembre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada Subcontratas Integrales de la Construcción Asturiana, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias por importe de 2.455,33 euros de principal más otros 417,41 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—616.

SYR 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 43 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Syr 2000, S.L., habiéndose dictado con fecha dos de octubre de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Syr 2000, S.L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional, para hacer pago a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias por importe de 2.426,98 euros de principal, mas otros 412,59 euros que se calculan provisionalmente para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—614.

TASACIONES Y PRESUPUESTOS, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general universal y extraordinaria celebrada en Madrid con fecha 29 de junio de 2007, se tomó el acuerdo de liquidación y disolución de la sociedad, así como se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	12.478,29
Total activo	12.478,29
Pasivo:	
Capital social	150.253,03
Pérdidas de ejercicios anteriores	-90.938,10
Pérdidas	-46.836,64
Total pasivo	12.478,29

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Rafael Navarro-Rubio Serres.—881.

TINTES ESPECIALIZADOS, S.A.U.

Por decisión del socio único de la compañía, de fecha 30 de junio de 2007, se ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, sin adjudicación de haber social por no resultar del Balance, que fue aprobado como Balance final y que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
Inmovilizado	0,00
Activo circulante	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	84.140,00
Reservas	56.025,13
Resultados negativos ejercicios anteriores	-317.886,84
Pérdidas y ganancias	308,29
Acreedores a corto plazo	177.413,42
Total pasivo	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès, 30 de junio de 2007.—El Liquidador único, Augusto Arañó Gili.—710.